

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4723 *MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONTEGAR INSTALACIONES SERVICIOS ELÉCTRICOS, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Con fecha 31 de julio de 2026, la Junta General de Montajes Eléctricos García, S.L. (la Sociedad Absorbente) y el socio único de Montegar Instalaciones y Servicios Eléctricos, S.L., Sociedad Unipersonal (la Sociedad Absorbida y, junto con la Sociedad Absorbente, las Sociedades Participantes en la Fusión), aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2026, con el traspaso en bloque y por sucesión universal de todos los activos y pasivos que integran el patrimonio de la Sociedad Absorbida, en favor de la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania; de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (el RDL 5/2023), puesto que la Sociedad Absorbida está íntegra y directamente participada por la Sociedad Absorbente. Asimismo, la fusión por absorción se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 del RDL 5/2023, no siendo necesaria la publicación y el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley.

Conforme al artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades Participantes en la Fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con los artículos 12 y 13 del RDL 5/2023.

Zaragoza y Barcelona, 4 de agosto de 2026.- Rubén García Sanz, administrador único de Montajes Eléctricos García, S.L. y persona física representante de Montajes Eléctricos García, S.L., Administrador único de Montegar Instalaciones y Servicios Eléctricos, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A260035512-1